



Concejo Provincial de Puno

ACUERDO DE CONCEJO N° 071 - 2013-CMPP.

Puno, 28 de octubre del 2013.

EL ALCALDE DE LA MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE PUNO.

POR CUANTO:

EL CONCEJO DE LA MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE PUNO.

Visto en sesión Ordinaria del día de la fecha el Dictamen N° 48-2013-CPALR, sus actuados, y;

CONSIDERANDO:

Que, el Convenio Interinstitucional entre la Municipalidad Provincial de Puno y el Centro Odontológico Tintaya, tiene por objeto articular esfuerzos y establecer relaciones de apoyo y cooperación entre la Municipalidad Provincial de Puno y el Centro Odontológico Tintaya, permitiendo aunar esfuerzos para la atención odontológica de los agremiados trabajadores y familiares de la Institución.

Que, de conformidad al numeral 26) de artículo 9° de la Ley N° 27972 – Ley Orgánica de Municipalidades, corresponde al Concejo Municipal “aprobar la celebración de convenio de cooperación nacional e internacional y convenios interinstitucionales”.

Que, las municipalidades son órganos de gobierno local con personería jurídica de derecho público y tienen autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia, conforme lo establecido en el artículo 194° de la Constitución Política del Perú, concordante con lo dispuesto en el artículo II del Título Preliminar de la Ley Orgánica de Municipalidades N° 27972.

En ejercicio de las facultades conferidas por la Constitución Política del Perú y la Ley Orgánica de Municipalidades, el Concejo Municipal por unanimidad, ha aprobado lo siguiente;

ACUERDO:

Artículo 1°.- APROBAR, la celebración del Convenio Interinstitucional entre la Municipalidad Provincial de Puno y el Centro Odontológico Tintaya, que tiene por objeto articular esfuerzos y establecer relaciones de apoyo y cooperación entre la Municipalidad Provincial de Puno y el Centro Odontológico Tintaya, permitiendo aunar esfuerzos para la atención odontológica de los agremiados trabajadores y familiares de la Institución; conforme a los términos y condiciones establecidas en el convenio, que en anexo forma parte del presente Acuerdo.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE



MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE PUNO
Abog. Juan E. Monzon Granda
SECRETARIO GENERAL

MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE PUNO
Ing. Luis Butrón Castilla
ALCALDE